



Los archivos de Colombia se blindan para el posconflicto

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y el Archivo General de la Nación (AGN) entregan, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el “Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

Este protocolo quedó oficializado a través de la firma de un Acto administrativo en la mañana de hoy, 6 de febrero de 2017, por Armando Martínez Garnica, director general del AGN, y Gonzalo Sánchez Gómez, director del CNMH.

Dicho documento establece los criterios y medidas que deben seguirse para la identificación, protección, y garantías de acceso a la información de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado. Por ejemplo, alienta a las entidades a ajustar y actualizar inventarios de sus archivos de derechos humanos, así como a suspender de manera temporal la eliminación de documentos y series documentales de este tipo de archivos.

"La importancia de este protocolo para el país es que ofrece herramientas destinadas a identificar, proteger y conservar aquellos documentos que se han elaborado, acopiado y recopilado, durante las décadas que han sido escenario del conflicto armado interno, pero también de aquellos que se produzcan durante el tiempo que tome la superación del mismo. Los documentos denuncian, narran y ayudan a comprender y superar la violencia. Una vez hayan sido identificados, serán parte del patrimonio documental de la nación, enriqueciendo el conocimiento del pasado que posibilite develar la verdad acerca de lo sucedido y además, registrando las distintas maneras en las que concebimos el futuro" afirma el director del AGN, Armando Martínez Garnica.

Este protocolo deberá ser adoptado por las entidades de la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás

organismos regulados por la Ley 594 de 2000, en consonancia con el Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

También contiene recomendaciones para el manejo de los archivos y la información de las organizaciones de la sociedad civil.

Dian recuerda que el no cobro y recaudo del IVA es un delito

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) junto con la Fiscalía General de la Nación recordaron a la ciudadanía que luego de la entrada en vigencia de la Ley de reforma tributaria, el no cobro y recaudo del IVA puede acarrear penas entre 4 y 9 años de cárcel. La entidad advirtió que los comerciantes no deben preguntar a sus clientes si desean pagar el IVA por medio de las facturas puesto que dicho cobro es obligatorio y puede considerarse como evasión.

Modifican decreto sobre registro inicial de vehículos de carga

El Ministerio de Transporte modificó el Decreto 1079 del 2015 en lo relacionado con las medidas especiales y transitorias para normalizar el trámite del registro inicial de vehículos de transporte de carga que presuntamente poseen omisiones y/o inconsistencias en su registro inicial, con el objeto de resolver su situación administrativa. De acuerdo con esto, se modificaron aspectos como la condición para la contratación y expedición del manifiesto de carga, las condiciones para el enturnamiento en puertos, las garantías o cauciones y la Identificación de vehículos de transporte de carga que presuntamente presentan omisiones en su registro inicial entre otros lineamientos.

Crean la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final de Paz

El Ministerio del Interior ordenó la creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, con el objetivo de realizar seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones criminales que puedan llegar a atentar contra las personas que participen de la implementación de los acuerdos de paz. La comisión estará integrada por el Presidente de la República, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Justicia y Derecho, el Fiscal General, el Defensor del Pueblo, el procurador y el director de la Policía Nacional entre otros integrantes. Algunas de sus funciones consisten en formular y evaluar un plan de acción permanente para combatir y desmantelar las organizaciones y conductas punibles y coordinar con las autoridades departamentales y municipales, la generación de mesas técnicas para hacer seguimiento a las manifestaciones criminales.

Modifican decreto sobre modalidades de juegos de lotería tradicional chance y rifas

Con la expedición del Decreto 176 del 2016 se modificó el Decreto 1068 del 2015, Único Reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la contabilidad de los juegos de suerte, azar y rifas. Con la necesidad de representar ingresos significativos para el sector de la salud se modificaron artículos sobre la contabilidad, las reservas técnicas para el pago de premios, la formulación de los planes de premios, los incentivos en el juego de loterías y los planes de premios adicionales entre otros.

Transferirán bienes utilizados para implementar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización

La Presidencia de la República ordenó al Fondo de Programas Especiales para la Paz, que una vez se termine el funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), se deberá transferir los bienes que se haya adquirido para su puesta en marcha a las entidades públicas encargadas de la reincorporación de grupos alzados en armas. Luego de esto, las entidades encargadas de recibir dichos bienes, deberán administrarlos y custodiarlos.

Esto es lo que usted debe saber si desea abstenerse de donar órganos luego de fallecer

Los ciudadanos que no deseen donar sus órganos después de haber muerto podrán realizar dos tipos de comunicación a las entidades correspondientes para manifestar su deseo de abstención.

Luego de la entrada en vigencia de la Ley 1805 del 2016, por medio de la cual todas las personas se convierten en donantes de órganos y tejidos a no ser que en vida manifiesten lo contrario, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió una circular donde se especifica los mecanismos para que los ciudadanos expresen su voluntad.

El Ministerio de Salud propuso dos rutas para las personas que desean manifestar su decisión de no ser donantes de órganos después de morir.

1. Hacer la declaración de voluntad ante notario público y enviarla al Instituto Nacional de Salud (INS) mediante correo físico o medio electrónico.
2. Expresar la negativa a ser donante al momento de afiliarse a una EPS.

La entidad tendrá la obligación de allegar esta información al INS, que desde septiembre de 2016 tiene los mecanismos operativos para captar la voluntad anticipada de las personas.

Esto es lo que dice la Ley 1805 del 2016

El 8 de agosto del 2016 el presidente Juan Manuel Santos sancionó la ley que amplía la presunción legal de donación de componentes anatómicos para fines de trasplantes u otros usos terapéuticos.

Según la nueva norma, se presume que se es donante cuando una persona durante su vida se ha abstenido de ejercer el derecho que tiene a oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos, tejidos o componentes anatómicos después de su fallecimiento.

En caso de que el ciudadano no desee donar, deberá manifestar su oposición en vida mediante escrito autenticado ante notario público y radicado en el Instituto Nacional de Salud (INS), o podrá oponerse al momento de su afiliación en la EPS.

Por lo menos una proporción equivalente al 15 % del presupuesto asignado a la pauta oficial de las entidades del sector salud de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental y municipal, como del sector descentralizado por servicios, se destinará para campañas de promoción y pedagogía en materia de donación de órganos.

También se contempla la creación, dentro de los 12 meses siguientes a la promulgación de la ley, de una Comisión intersectorial de calidad cuyo objeto será actualizar la reglamentación vigente.

En cuanto a los criterios de distribución y asignación de órganos y tejidos, estos deberán ser definidos por el INS, atendiendo la escala de severidad de la enfermedad del paciente y la compatibilidad. Igualmente, habrá una lista de personas en espera de donación (LED); así las cosas, para cada componente anatómico habrá una LED que será administrada y vigilada por el INS.

Por otra parte, se prohíbe la prestación de servicios de trasplante de órganos y tejidos a extranjeros no residentes en el territorio nacional, salvo que el receptor sea cónyuge o compañero permanente, pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del donante.

Realizarán consulta previa de iniciativas normativas para incluir a grupos indígenas en implementación de acuerdos de paz

El Ministerio del Interior y la Mesa Permanente de Concertación Indígena concertaron una ruta metodológica, para realizar una consulta previa sobre iniciativas normativas que permitan a los grupos étnicos participar en la implementación del acuerdo de paz acordado entre el Gobierno y las Farc. “La Mesa de Concertación sesionará de manera permanente para discutir, acordar y protocolizar cada iniciativa, máximo en 10 días calendario a partir de su radicación. Una vez surtido este proceso se tramitará en el Congreso de la República, de tal manera que se cumplan los tiempos establecidos en el ‘*Fast Track*’” señaló Mininterior.

En enero del 2017, variación del IPC fue de 1,02 %

El Dane informó que la variación mensual del índice de precios al consumidor (IPC) en enero de este año fue del 1,02 %, con respecto al mismo mes del 2015 en donde registró 1,29 %. En enero de 2017 el IPC sin Alimentos tuvo una variación de 0,77 %; en enero de 2016 fue 0,66 %. Esto se explica porque en enero de 2017 los precios en los grupos de Vivienda (acueducto, alcantarillado y aseo), Transporte y Comunicaciones presentaron una mayor variación. Según la entidad, en lo corrido del año la variación del IPC ha venido cediendo, entre febrero de 2016 y enero de 2017 fue 5,47 %, mientras que de febrero de 2015 a enero de 2016 fue de 7,45 %.